

Nº Expediente:  
Nº Expd. Actas: 2024/14493  
Nª Ref.: FMD

---

## **ACTA DE LA REUNIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE LA ASAMBLEA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA EL DÍA CUATRO DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO**

En la Ciudad de Ceuta, siendo las nueve horas del día cuatro de marzo de dos mil veinticuatro, se reúne la Mesa de la Asamblea, sin previa convocatoria, a solicitud del Sr. Presidente, D. Juan Jesús Vivas Lara y la asistencia del Sr. Vicepresidente 1º, D. Melchor León Encomienda y de la Sra. Vicepresidenta 2ª, Dª Fátima Hamed Hossain, asistida por la Secretaria de la Mesa, Dª. Mª Dolores Pastilla Gómez.

Asiste como invitado el Sr. Consejero de Fomento, Medio Ambiente y Servicios Urbanos, D. Alejandro Ramírez Hurtado.

El Sr. Presidente informa que esta mañana a las 9.30 h. está previsto se celebre una Comisión Informativa que ha de dictaminar el expediente incoado para la determinación del cambio en la forma de gestión del servicio de limpieza pública viaria y recogida de residuos sólidos en Ceuta.

El Sr. Presidente plantea la posibilidad de que en dicha Comisión, así como en la sesión del Pleno de la Asamblea posterior, se pudiera solicitar por algún Grupo Político la votación separada de los puntos que integran la propuesta que suscribe el Consejero de Fomento, Medio Ambiente y Servicios Urbanos, considerando que los numerales de la indicada propuesta hacen referencia a:

1. Desestimar las observaciones presentadas durante la exposición pública del expediente.
2. Aprobar la Memoria justificativa del modelo de gestión por la que se opta: gestión directa a través de sociedad mercantil.
3. Constituir la sociedad mercantil Servicios de Limpieza Pública de Ceuta, S.L.
4. Aprobar los Estatutos sociales.
5. Determinar la fecha de inicio de la actividad incluida la subrogación del personal, una vez cumplidos todos los trámites necesarios.
6. Régimen transitorio y de adaptación a la Ley de Contratos del Sector Público.
7. Delegación de facultades en el Consejero.
8. Publicidad del acuerdo plenario y de aprobación de los Estatutos de la nueva sociedad.

El Sr. Presidente, en este contexto, solicita informe de Secretaría sobre la posibilidad de votación separada de los apartados de la indicada propuesta.

La Sra. Oficial Mayor, informa en sentido negativo. El artículo 57.2 del Reglamento de la Asamblea dispone que cuando la propuesta de acuerdo contenga varias "partes claramente separadas", los Grupos Políticos pueden pedir que se someta a votación cada una de las partes de manera independiente en el Pleno, antes del inicio de la votación.

La Sra. Oficial Mayor informa que, en su opinión, visto el expediente tramitado, y la propuesta que suscribe el Sr. Consejero de fomento, Medio Ambiente y Servicios Urbanos, se va a someter al Pleno la aprobación del Proyecto para la nueva forma de gestión el servicio, a través de la forma de sociedad mercantil de capital público de nueva creación. Los apartados de la propuesta están perfectamente relacionados entre sí, de tal forma que, de no aprobarse el primero, no cabría pasar a votación de los siguientes, puesto que los cálculos de la Memoria se realizan bajo la hipótesis de la desestimación de



Nº Expediente:

Nº Expd. Actas: 2024/14493

Nº Ref.: FMD

---

todas las observaciones presentadas en el período de exposición pública. En este supuesto decaería la propuesta de acuerdo por el que se dispone todo lo necesario para el cambio en la forma de gestión del servicio público y la constitución de la nueva sociedad mercantil que ha de gestionarlo.

Y no habiendo más asuntos que tratar se dio por finalizada la sesión cuando eran las nueve horas y veinticinco minutos, de todo lo cual, con el VºBº de la Presidencia, como Secretaria de la Mesa de la Asamblea, CERTIFICO:

VºBº  
EL PRESIDENTE